Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

404 ***Provisión definitiva puesto de trabajo de secretaria personal de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marratxí***

El señor Alcalde mediante Decreto de la Alcaldía núm. 66 de fecha 12 de enero de 2022 ha resuelto, en el seno del procedimiento selectivo para la provisión definitiva, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Secretaria personal de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marratxí, lo siguiente:

Nombrar a la Sra. Maria Lourdes Cabo Pastor (519xxxxxW) com a Secretaria personal de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marratxí.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta de las que rigen la convocatoria la persona aspirante nombrada dispondrá de un plazo de tres días hábiles para tomar posesión, plazo que se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de reposición establecido en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Marratxí, 14 de enero de 2022

El alcalde
Miquel Cabot Rodríguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/12/1104287